



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 09 nueve días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante las requisiciones con número **05-013, 05-011, 05-003, 05-007**, suscritas por la Mtra. Erika Lizet Rojano Distancia, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara, la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la Abogada Georgina Livier Morones Toscano, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Puerto Vallarta y la Lic. Georgina Serrano Huizar, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres sede Colotlán, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Quinta** Sesión Extraordinaria.
- 3.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en adelante **“BASES”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2023, tal y como



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 01 de junio del año 2023, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V., Juan Pablo Orozco Escobedo y Limpieza Carmen S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V., Juan Pablo Orozco Escobedo y Limpieza Carmen S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	Juan Pablo Orozco Escobedo	Limpieza Carmen S.A. de C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, no es su voluntad	Cumple, si es su voluntad	No Cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple, opinión positiva con fecha 25 de mayo 2023	Cumple, opinión positiva con fecha 31 de mayo 2023	No Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple, opinión de cumplimiento Sin opinión, de fecha 26/05/2023 y Acuse para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en	Cumple, opinión de cumplimiento Sin opinión, de fecha 26/05/2023 y Acuse para hacer pública la opinión del cumplimiento de	No Cumple



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

Anexos	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	Juan Pablo Orozco Escobedo	Limpieza Carmen S.A. de C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 26.	obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 26.	
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple, sin antecedentes de registro.	Cumple, sin Adeudos	No Cumple
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo 12 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple	No Cumple	No Cumple

El Licitante **Limpieza Carmen S.A. de C.V** no cumple administrativamente en ninguno de sus anexos debido a que su proposición va dirigida al área de la Jefatura de Recursos Materiales y no a la Dirección Administrativa y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, como se estipula en el numeral 7 inciso g. de las Bases del proceso de Licitación.

De la misma forma el Licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** no cumple administrativamente en sus anexos 2, 3, 4 debido a que van dirigidos al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres; Además de incumplir en el formato del Anexo 13 al no especificar de manera correcta su tope salarial combinado. Así como omitir su firma en las páginas 19, 20, 21 y 34 que forman parte de su propuesta.

Aunado a lo anterior las propuestas de los licitantes **Juan Pablo Orozco Escobedo y Limpieza Carmen S.A. de C.V** se desechan, ya que no cumplen Administrativamente al no presentarse al acto de junta de aclaraciones de conformidad al numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES", en el cual se menciona a la letra lo siguiente:

"La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será obligatoria para los PARTICIPANTES, así mismo, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, esto con fundamento en el artículo 62 apartado 4, de la "LEY" y 65 del REGLAMENTO. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta. "

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del artículo 65 de la Ley del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES".

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 05 del mes



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

de junio del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1,092	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 400 ML	CUMPLE
2	1,650	BOLSA NEGRA PARA BASURA USO RUDO JUMBO CALIBRE 300	CUMPLE
3	1,335	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIANA DE 70X90 CM(GROSOR)	CUMPLE
4	24	ROLLO DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X10 CM	CUMPLE
5	335	CLORO AL 6% GALON CON 10 L	CUMPLE
6	850	CLORO EN PASTILLA D 84 GRS	CUMPLE
7	230	CLORO EN PASTILLA DE 15 GRS	CUMPLE
8	85	DETERGENTE QUITAMANCHAS LIQUIDO	CUMPLE
9	92	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO PESENTACION 10 KG	CUMPLE
10	100	INSECTICIDA EN AEROSOL	CUMPLE
11	232	JABON EN BARRA DE LAVANDERIA, CON CONTENIDO MINIMO DE 66% DE ACIDOS GRASOS, BARRA DE 200 GRAMOS.	CUMPLE
12	1,050	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LT	CUMPLE
13	155	JABON LIQUIDO PARA ROPA	CUMPLE
14	195	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	CUMPLE
15	552	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AMONIACO, DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL Y ANTIGERMENES. CONTENIDO 1 LITRO	CUMPLE
16	555	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EL CUIDADO DE MUEBLES, NO DEJA ACUMULACIÓN CEROSA, SE PUEDE USAR EN MADERA, PIEL, GRANITO, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO Y CUARZO. 460ML	CUMPLE
17	185	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA DE PINO PRESENTACION 10 LT	CUMPLE
18	205	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS PESENTACION DE 10 LT	CUMPLE
19	52	LIMPIADOR DE VIDRIOS, ACERO INOXIDABLE, CROMO, ESPEJOS, AZULEJO, PLASTICO, ESMALTE PRESENTACION 10 L	CUMPLE
20	557	LIMPIADOR BICLORO EN POLVO 582	CUMPLE
21	156	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 20 PIEZAS	CUMPLE
22	1,600	PAPEL HIGIENICO BOBINA DOBLE HOJA CAJA CON 6 ROLLOS 360 METROS CADA UNO	CUMPLE
23	65	PAPEL HIGIENICO BOBINA DOBLE HOJA CAJA CON 12 ROLLOS 180 METROS CADA UNO	CUMPLE



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
24	950	PASTILLA DESODORANTE Y LIMPIADORA PARA INODORO 35 GRS	CUMPLE
25	350	SANITIZANTE EN AEROSOL ELIMINA EL 99% DE VIRUS Y BACTERIAS EN EL AIRE	CUMPLE
26	160	SUAVIZANTE DE ROPA	CUMPLE
27	58	TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO CAJA CON 12 TAPETES	CUMPLE
28	183	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	CUMPLE
29	255	CAJA DE TOALLA INTERDOBLADA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1,092	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 400 ML	\$57.10	\$62,353.20
2	1,650	BOLSA NEGRA PARA BASURA USO RUDO JUMBO CALIBRE 300	\$51.10	\$84,315.00
3	1,335	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIANA DE 70X90 CM(GROSOR)	\$50.10	\$66,883.50
4	24	ROLLO DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X10 CM	\$61.10	\$1,466.40
5	335	CLORO AL 6% GALON CON 10 L	\$85.20	\$28,542.00
6	850	CLORO EN PASTILLA D 84 GRS	\$30.10	\$25,585.00
7	230	CLORO EN PASTILLA DE 15 GRS	\$4.10	\$943.00
8	85	DETERGENTE QUITAMANCHAS LIQUIDO	\$29.10	\$2,473.50
9	92	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO PESENTACION 10 KG	\$280.70	\$25,824.40
10	100	INSECTICIDA EN AEROSOL	\$62.30	\$6,230.00
11	232	JABON EN BARRA DE LAVANDERIA, CON CONTENIDO MINIMO DE 66% DE ACIDOS GRASOS, BARRA DE 200 GRAMOS.	\$21.90	\$5,080.80



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	1,050	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LT	\$25.90	\$27,195.00
13	155	JABON LIQUIDO PARA ROPA	\$24.50	\$3,797.50
14	195	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	\$29.80	\$5,811.00
15	552	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AMONIACO, DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL Y ANTIGERMENES.CONTENIDO 1 LITRO	\$17.39	\$9,599.28
16	555	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EL CUIDADO DE MUEBLES, NO DEJA ACUMULACIÓN CEROSA, SE PUEDE USAR EN MADERA, PIEL, GRANITO, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO Y CUARZO. 460ML	\$111.50	\$61,882.50
17	185	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA DE PINO PRESENTACION 10 LT	\$102.00	\$18,870.00
18	205	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS PESENTACION DE 10 LT	\$89.10	\$18,265.50
19	52	LIMPIADOR DE VIDRIOS, ACERO INOXIDABLE, CROMO, ESPEJOS, AZULEJO, PLASTICO, ESMALTE PRESENTACION 10 L	\$66.90	\$3,478.80
20	557	LIMPIADOR BICLORO EN POLVO 582	\$53.11	\$29,582.27
21	156	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 20 PIEZAS	\$562.10	\$87,687.60
22	1,600	PAPEL HIGIENICO BOBINA DOBLE HOJA CAJA CON 6 ROLLOS 360 METROS CADA UNO	\$446.65	\$714,640.00
23	65	PAPEL HIGIENICO BOBINA DOBLE HOJA CAJA CON 12 ROLLOS 180 METROS CADA UNO	\$449.00	\$29,185.00
24	950	PASTILLA DESODORANTE Y LIMPIADORA PARA INODORO 35 GRS	\$21.20	\$20,140.00
25	350	SANITIZANTE EN AEROSOL ELIMINA EL 99% DE VIRUS Y BACTERIAS EN EL AIRE	\$59.80	\$20,930.00
26	160	SUAVIZANTE DE ROPA	\$25.30	\$4,048.00
27	58	TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO CAJA CON 12 TAPETES	\$421.00	\$24,418.00
28	183	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	\$442.31	\$80,942.73
29	255	CAJA DE TOALLA INTERDOBLADA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	\$404.20	\$103,071.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$1,573,240.98
			IVA	\$251,718.56
			TOTAL	\$1,824,959.54



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** sea desechada, ya que no cumple Administrativamente al no presentarse al acto de junta de aclaraciones de conformidad al numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES", en el cual se menciona a la letra lo siguiente:

"La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será obligatoria para los PARTICIPANTES, así mismo, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, esto con fundamento en el artículo 62 apartado 4, de la "LEY" y 65 del REGLAMENTO. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta. "

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del artículo 65 de la Ley del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES".

Además no cumple administrativamente en sus anexos 2, 3, 4 debido a que van dirigidos al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres; Además de incumplir en el formato del Anexo 13 al no especificar de manera correcta su tope salarial combinado. Así como omitir su firma en las páginas 19, 20, 21 y 34 que forman parte de su propuesta.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Limpieza Carmen S.A. de C.V.** sea desechada, ya que no cumple Administrativamente al no presentarse al acto de junta de aclaraciones de conformidad al numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES", en el cual se menciona a la letra lo siguiente:

"La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será obligatoria para los PARTICIPANTES, así mismo, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, esto con fundamento en el artículo 62 apartado 4, de la "LEY" y 65 del REGLAMENTO. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta. "

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del artículo 65 de la Ley del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 5 párrafo cuarto de las "BASES".



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

Aunado a lo anterior no cumple administrativamente en ninguno de sus anexos debido a que su proposición va dirigida al área de la Jefatura de Recursos Materiales y no a la Dirección Administrativa y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, como se estipula en el numeral 7 inciso g. de las Bases del proceso de Licitación.

TERCERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2023** con concurrencia del Comité para el proyecto **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al Licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas, de la **01 a la 29** por un total de **\$1,824,959.54 (Un millón ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 54/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

CUARTO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

QUINTO. EL CONTRATO a celebrarse con **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

SEXTO. Notifíquese a los proveedores **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEPTIMO. Apercíbese al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO. El proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOVENO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

DECIMO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 5ta Sesión Ordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 07 de junio del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante de la Secretaría de Administración	
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica del Estado de Jalisco	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2023

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Coordinadora, en su calidad de Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. Sonia Marisol Morales Medina	Jefa de Representación Legal Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa Recursos Financieros Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/008/2023, emitida el día 09 de junio del año 2023.

